



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 463/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TRABAJO

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA SALARIAL PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE ÁVILA SUR CON LA EMPRESA VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. (ANTES CON URBASER S.A.)

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos de Ávila Sur (Código del Convenio Actual 05000601012008 y antiguo 0500601), que fue suscrito el día 24 de enero de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 2 de febrero 2012

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*



TABLA SALARIAL DEFINITIVA C.T.R. ÁVILA SUR. AÑO 2011

INCREMENTO LINEAL ANUAL Id	CATEGORÍA	3,4 % 500 €					PLUS ACTIVIDAD	RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA
		SALARIO BASE	PLUS TOX/PE/PEL	PLUS TRANSPORTE	PLUS ACTIVIDAD	RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA		
	4400 PEON	829,70	138,28	114,50	0,00	0,00	15.364,35	
	4403 PEON ESPECIALIZADO	852,94	142,16	114,34	0,00	0,00	15.757,76	
	4404 OFICIAL TALLER / OFICIAL CONDUCTOR / OFICIAL MAQUINISTA	907,56	151,26	114,00	0,00	0,00	16.682,42	
	4402 CARRETERO	907,56	151,26	114,00	0,00	0,00	16.682,42	
	4409 ENCARGADO GENERAL	1.107,92	184,65	113,02	0,00	0,00	20.077,85	
	4406 ENCARGADO	1.013,32	168,89	113,44	0,00	0,00	18.474,31	
	4407 OFICIAL ADM DE 1ª	958,46	0,00	113,71	159,74	159,74	17.544,58	
	4408 AUXILIAR ADM	829,70	0,00	114,50	138,28	138,28	15.364,35	
	4405 OFICIAL 1º CONDUCTOR	958,46	159,74	113,71	0,00	0,00	17.544,58	
		15	12	11	12	12		
		RETRIBUCIÓN HORAS EXTRA					Horas base	1771
		H.EXTRA	H. EXTRA FESTIVOS					
	PEON	10,41	10,84					
	PEON ESPECIALIZADO	10,68	11,12					
	OFICIAL TALLER / OFICIAL CONDUCTOR / OFICIAL MAQUINISTA	11,30	11,77					
	CARRETERO	11,30	11,77					
	ENCARGADO GENERAL	13,60	14,17					
	ENCARGADO	12,52	13,04					
	OFICIAL ADM DE 1ª	11,89	12,38					
	AUXILIAR ADM	10,41	10,84					
	OFICIAL 1º CONDUCTOR	11,89	12,38					
	COMPENSACIÓN ECONÓMICA DOMINGOS Y FESTIVOS	133,99						